



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, 18 MAR 2024

RES. H N° 0184/24

EXPTE. N° 4847/21

VISTO:

La Nota N° 1505/23 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, **DAIANA MICAELA GUARDIA, LU N° 715.754**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0200/22, de fecha 18/03/2022, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Luisa María SALAZAR ACOSTA y a la Dra. Adriana Yanina ORTIZ, como Directora y Codirectora de Tesis de Licenciatura.

QUE la alumna mencionada solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, mediante Nota N° 0127/24;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna **DAIANA MICAELA GUARDIA, LU N° 715.754**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa